

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO AÑO 2024

1.- Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece en su exposición de motivos, una parte importante de la actividad económica financiera del sector público se realiza por medio de la concesión de subvenciones, para así poder ofrecer una respuesta a determinadas demandas de la ciudadanía y entidades de derecho privado, que la administración no puede atender directamente; además incide en la regulación autonómica existente estableciendo por vez primera un régimen jurídico propio y homogéneo de la relación jurídica subvencional de las Administraciones Públicas.

Otro de los principios que se establecen en la Ley 38/2003 y que se recoge en *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la transparencia. Esto implica que las administraciones deberán hacer públicas todas aquellas subvenciones que concedan o pretendan conceder; asimismo la ley obliga a generar una base de datos de ámbito nacional (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.- <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), que contenga la información principal de las subvenciones otorgadas.

Por otro lado, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias¹, establece en su introducción como objeto *el desarrollo del régimen jurídico correspondiente al ámbito competencial autonómico que haga compatible una gestión eficaz de los recursos con el interés general, mediante la regulación sistemática de la materia desde una concepción unitaria e integral de la actividad subvencional de la Comunidad Autónoma, todo ello en el marco de las competencias de autoorganización de la Comunidad Autónoma, sobre planificación económica y sobre procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, previstas en los artículos 30.1, 31.4 y 30.30 del Estatuto de Autonomía de Canarias, respectivamente*².

Del decreto citado anteriormente se puede extraer que el objetivo fundamental que la actividad pública tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de, entre otros, los siguientes objetivos básicos:

¹ El decreto citado contiene las modificaciones introducidas por las siguientes disposiciones:

- Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC 26, de 9.2.2015; c.e. BOC 37, de 24.2.2015).
- Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC 132, de 5.7.2022)

² Actualmente derogado. Véase Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma Estatuto de Autonomía de Canarias.

1. Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.
2. Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.
3. Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la convocatoria de subvenciones.

En esta misma línea, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expone literalmente *en esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Por otro lado, le ley establece un sistema seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.*

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Por estos motivos, se hace necesario contar con un plan estratégico de subvenciones, como parte fundamental del proceso de concesión de subvenciones públicas, respetando los principios legalmente establecidos, especialmente los principios de equilibrio presupuestario y transparencia. Este precepto se establece en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, *los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo*

caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. De la misma manera en el punto 3 de este mismo artículo, se establecen los principios generales en lo referente a la gestión de subvenciones:

- a) *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación*
- b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante*
- c) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ittre. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se estructura en base a los siguientes preceptos.

Artículo 1.- Naturaleza Jurídica

El plan estratégico de subvenciones del Ittre. Ayuntamiento de Puerto del Rosario es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención o subvenciones nominativas, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

De esta manera, el correcto y efectivo establecimiento de las subvenciones recogidas en el presente plan requerirán las correspondientes consignaciones presupuestarias en el presupuesto municipal de la entidad y la consiguiente aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento que proceda.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y vigencia.

El presente plan general de subvenciones será de aplicación al Ittre. Ayuntamiento de Puerto del Rosario. La vigencia del presente plan se vincula al ejercicio presupuestario 2024. Si concurriese la circunstancia que finalizado el ejercicio económico 2024, no se aprobase un nuevo plan estratégico, se entenderá prorrogado el presente plan en aquellas líneas de actuación que tengan continuidad, teniendo en cuenta que deberán tener consignación presupuestaria suficiente para atender las necesidades comprometidas.

Artículo 3.- Objetivos Generales.

Los principales objetivos del presente plan estratégico son:

1. Cumplir con lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones
2. Mejorar y establecer un criterio homogéneo para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta entidad.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
4. Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la incorporación progresiva de la tramitación electrónica de las mismas y el apoyo al diseño de la nueva base de datos municipal de subvenciones para su publicación en la sede electrónica municipal.
5. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento, unos principios y bases de ejecución comunes.
6. Reglar el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento.

Artículo 4.- Principios Generales

1. Publicidad y transparencia. Este principio se concreta en la correspondiente convocatoria previa en la que se debe garantizar la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, todo ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y demás normativa que sea de aplicación. En lo relativo a la publicidad de las subvenciones concedidas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Concurrencia, igualdad y no discriminación. Se concretan estos principios en el establecimiento de los requisitos a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones que se convoquen.
3. Objetividad. Este principio exige actuar atendiendo a criterios objetivos, es decir, relacionados con el objeto sometido a consideración, teniendo en cuenta para ello lo establecido en las correspondientes convocatorias con el fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los interesados.
4. Eficiencia y eficacia. La eficacia se relaciona con la necesidad de cumplir con los objetivos marcados en el plan y la eficiencia se vincula con la asignación de los recursos públicos; teniendo que justificar la asignación de estos fondos.
5. La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6. Control. Se materializa mediante el estudio de los fines perseguidos por los solicitantes que deberán adecuarse a los principios de igualdad y no discriminación en las actividades que se financien.

Artículo 5.- Líneas estratégicas

El Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, establece las siguientes líneas estratégicas de subvención:

- Línea Estratégica 1: Acción Social
- Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo
- Línea Estratégica 3: Asociacionismo y Participación.
- Línea Estratégica 4: Promoción del Deporte.
- Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural y Educación.
- Línea Estratégica 6: Medio ambiente y sostenibilidad.
- Línea Estratégica 7: Fomento Económico y Social.
- Línea Estratégica 8: Vivienda

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas de los ejercicios son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

La vigencia de estas líneas estratégicas de actuación para cada una de las líneas específicas quedará condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus correspondientes consignaciones presupuestarias.

Artículo 6.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión

El Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

Artículo 8.- Concurrencia Competitiva

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
3. Requisitos formales de la solicitud
4. Procedimiento de concesión de la subvención.
5. Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
6. Criterios de valoración.
7. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
8. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
9. Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
10. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
11. Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Artículo 9.- Concesión directa.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Artículo 10.- Motivación

Con la concesión de subvenciones, el Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, pretende fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se aboga por Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 11.- Plazos

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello por lo que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual.

Artículo 12. Costes Previsibles.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

Artículo 13. Financiación

Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2024.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 para incluir la nueva subvención.

Artículo 14.- Contenido del plan estratégico de subvenciones.

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2024 del presente plan se recogen en el anexo denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones 2024”, en el que, se clasifican por área de gasto, especificando para cada una de ellas como mínimo:

1. Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
2. Concejalía concedente – área de competencia.
3. Destinatarios de las subvenciones.
4. Objetos y efectos pretendidos con la concesión
5. Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el presente plan.
6. Plazo para su concesión
7. Coste
8. Financiación
9. Plan de acción
10. Indicadores

Artículo 15.- Modificaciones

Cualquier subvención que se pretenda conceder y no esté recogida en este documento, está condicionada a la previa modificación de este plan general de subvenciones.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación de este plan en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente.

Artículo 16.- Seguimiento, evaluación y control del plan

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*), el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en este plan y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual o en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Intervención municipal antes del 31 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

1. Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
2. El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
3. Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.

4. Los costes efectivos en relación con los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
5. Conclusiones o valoración global.
6. Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y las bases de ejecución del presupuesto.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

ANEXO 1: LISTADO DE SUBVENCIONES CONTEMPLADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
43300.10	Desarrollo empresarial.	47900	Líneas De Fomento Empresarial, 1,3 Y 4	60.000,00 €
43300.10	Desarrollo empresarial.	47901	Subvención Nominada Cámara De Comercio. Ventanilla Única Empresarial	20.000,00 €
15000.21	Administración General de Vivienda y urbanismo.	48000	Líneas De Ayuda Al Alquiler	180.000,00 €
17000.25	Administración general del medio ambiente.	48000	A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	10.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48000	Ayudas A Personal Con Diversidad Funcional	200.000,00 €
23101.16	Unidad de Trabajo Social	48000	Ayudas De Emergencia E Integración Social	350.000,00 €
31000.19	Salud Pública	48000	Subvención Proyectos De Salud	30.000,00 €
31100.19	Protección de la salubridad pública.	48000	Convenio/Nominativo Colegio Veterinarios	9.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48000	Ayudas Escolares	25.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48000	Proyecto De Explotación Pádel Y Tenis. Subvención A Familias "Cuota 0"	15.000,00 €
43300.10	Desarrollo empresarial.	48000	Creación De Ideas Empresariales. Vi	10.000,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48000	Subvención Taxis Adaptados	30.000,00 €
92400.31	Participación ciudadana.	48000	Subvención Nominada Asociación Canaria De Amistad Con El Pueblo Saharai	7.000,00 €
13400.42	Movilidad urbana.	48001	Subvención: Entidad Adivia	15.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48001	Ayudas A Colectivos Sociales	250.000,00 €
23100.43	Igualdad	48001	Subvención Nominada "Altihay" "Puerto Diverso"	25.000,00 €
23101.16	Unidad de Trabajo Social	48001	Vales De Compra	64.200,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48001	Subvención Radio Ecce	7.000,00 €
41000.32	Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	48001	Ayudas Al Sector Primario	56.000,00 €
43110.34	Comercio	48001	Convenio Asociación De Empresarios Puerto Del Rosario	45.000,00 €
43200.33	Información y promoción turística.	48001	Subvención Nominada Asociación Canaria De Emprendimiento Turístico (Asocet).	8.750,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48001	Subvención Bono-Taxi, Diversidad Funcional Y Personas Mayor	3.000,00 €
92400.31	Participación ciudadana.	48001	Subvenciones Participación Ciudadana	50.000,00 €
23100.43	Igualdad	48002	Subvención Nominada "Federación De Asociaciones De Mujeres Arena Y Laurisilva"	57.000,00 €

31000.19	Salud Pública	48002	Subvención Asociación De Fuerteventura De Familias Con Alzheimer	40.000,00 €
31100.19	Protección de la salubridad pública.	48002	Subvención Dirigida A Asociaciones Sin Ánimo De Lucro Por El Bienestar Animal	30.000,00 €
33000.27	Administración general de cultura.	48002	Subvenciones Asociaciones Proyectos Culturales	60.000,00 €
33800.29	Fiestas populares y festejos.	48002	Subvención Asociaciones De Vecinos Fiestas Pueblos Y Barrios	130.000,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48002	Subvención Modernización A Los Sistemas De Comunicación Con Los Usuarios Del Taxi En Puerto Del Rosario (Asociación De Taxistas)	31.250,00 €
31000.19	Salud Pública	48003	Asociación FuerteYoga	40.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48003	Ayuda A Patronato Uned	30.000,00 €
33800.29	Fiestas populares y festejos.	48003	Subvención Creadores Artísticos Carnaval	60.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48004	Convenio Cruz Roja	75.000,00 €
31000.19	Salud Pública	48004	Asociación Majorera Para La Salud Mental Asomasame	20.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48004	Ayuda A Barrios Orquestados (Asociación Cultural Orquesta Clásica De La Bela Bartok)	30.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48004	Subvención Para El Fomento De La Actividad Física Y Del Deporte	440.109,00 €
23100.16	Asistencia social primaria	48005	Fundación Canaria De Apoyo A Los Trastornos De Neurodesarrollo (Funteac)	20.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48005	Subv Nom Grupo Recreación Deport Meracas "Memorial Jose Ramón Castañeyra"	7.200,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48006	Subv Nom Esc Atletismo Morro Jable Y Comité ParalímpProyecto "Relevo Paralímpico"	15.000,00 €
33000.27	Administración general de cultura.	48008	Subvención Nominada Opera Fuerteventura	50.000,00 €
91200.09	Órganos de gobierno.	48900	Asignación A Grupos Políticos	88.000,00 €
34000.28	Administración General De Deportes.	48001	Subvención Maxoarco Campeonato De Europa De Tiro Con Arco 2024	20.000,00 €
Total				2.713.509,00 €

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
32000.20	Administración General De Educación.	78000	SUBVENCIONES AMPAS	40.000,00 €
42500.41	Energía.	78000	Otras Subvenciones. Línea De Ayudas Instalación Fotovoltaicas	90.000,00 €

Total	130.000,00 €
--------------	---------------------

ANEXO: FICHAS DE SUBVENCIONES

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Economía y Hacienda

1	Descripción línea de actuación	Líneas de Fomento Empresarial, 1,3 y 4
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas o jurídicas que quieran crear empresas en el municipio de Puerto del Rosario • Personas físicas o jurídicas que quieran reformar o equipar sus locales comerciales dentro del municipio • Personas físicas o jurídicas que desarrollen proyectos de innovación, nuevas tecnologías, desarrollo sostenible o promoción cultural
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial e impulsar el tejido económico del municipio de Puerto del Rosario.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		60.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		60.000 €	100%

6	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS, BOP, WEB Y TABLON DE ANUNCIOS
Plan de Acción	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2024

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 75% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -Memoria actividad y actuaciones realizadas -Seguimiento anual desarrollo actividad subvencionada (Alta IAE, ...) - - -
---	---

9 Observaciones	10/43300/47900
---------------------------	-----------------------

Fecha de cumplimentación:	13/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Economía y Hacienda

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN NOMINADA CÁMARA DE COMERCIO. VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Cooperación para el asesoramiento, atención y orientación sobre los requisitos y procesos para la creación de empresas
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		20.000 €	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		20.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización: 2024

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 % <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-MEMORIA (Actividades realizadas, costes asumidos con facturas y justificantes de pago bancarios...)</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	<p>Observaciones</p> <p>10/43300/47901</p>
----------	---

Fecha de cumplimentación:	13/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Economía y Hacienda

1	
Descripción línea de actuación	Creación de Ideas Empresariales. VI
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Personas física o jurídica con una idea o proyecto de negocio a desarrollar en el municipio de Puerto del Rosario

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudas a proyectos empresariales vinculados a la innovación, turismo y sostenibilidad

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5				
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		10.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		10.000€	100%

6	
Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web Municipal y Tablón de Anuncios
	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización: 2024

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -Memoria con desarrollo actividad -Facturas y justificantes de pago bancarios - - -
---	---

9 Observaciones	10/43300/48000
---------------------------	-----------------------

Fecha de cumplimentación:	13/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	MEDIO AMBIENTE

1	<p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (BOP de Las Palmas nº 10, de 21 de enero de 2005).</p>
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Entidades sin ánimo de lucro que tengan por finalidad el medioambiente.

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La defensa y conservación del medioambiente, así como, la divulgación, sensibilización y formación en temas ambientales.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5 Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		10.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		10.000 €	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Febrero 2024 Lugar de publicación: BOP Las Palmas</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
Plan de Acción	

7	<p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
Pago de la Subvención	

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación	CONVENIO CRUZ ROJA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	PERSONAS CUIDADORAS DE AQUELAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO, MAYORES DEPENDIENTES, O PERSONAS QUE NECESITEN DEL CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE OTRA PERSONA. PROMOVER APOYO Y CUIDADOS AL CUIDADOR/A.
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	OFRECER UN APOYO DE CARÁCTER NO PERMANENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO, MAYORES DEPENDIENTES, O PERSONAS QUE NECESITEN DEL CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE OTRA PERSONA. PROMOVER APOYO Y CUIDADOS AL CUIDADOR/A. ATENCIÓN A PERSONAS Y/O FAMILIAS VULNERABLES ANTE SITUACIONES EXCEPCIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		75.000	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
	Totales.....		75.000	100%	

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública
----------	----------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	Fecha prevista: Lugar de publicación: c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:
--	--

7 Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas,...) -ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (MEMORIA DE ACTUACIÓN FINAL, CUENTA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADOS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO)
---	---

9 Observaciones	Se publica en BDNS
---------------------------	---------------------------

Fecha de cumplimentación:	17/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MILAGROSA FRAGIEL DARIAS
Teléfono de contacto:	928851946/76
Correo Electrónico:	m.fragiel@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES 38/2003 DE 17 NOVIMEMBRE LEY GENERAL DE SUBVENCIONES</p> <p>Tipo de Subvención</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa</p> <p>Otras concejalías implicadas</p>
----------	---

2	<p>Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)</p> <p>ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO</p>
----------	--

3	<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación</p> <p>CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE COMPLEMENTEN LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.</p>
----------	--

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a</p>
----------	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento			
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		250.000€	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública Fecha prevista: MARZO 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------	---

7	<p>Pago de la Subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% (CONCEDIDO) <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN. (MEMEORIA DE ACTUACIÓN FINAL, CUENTA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADOS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO)</p>
----------	--

9	<p>Observaciones</p> <p>CUANTÍA MÁXIMA A OTORGAR POR ASOCIACIÓN 13.000€ (10.000€ GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL Y 3.000€ GASTOS DE INVERSIÓN)</p>
----------	---

Fecha de cumplimentación:	13/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MILAGROSA FRAGIEL DARIAS (JEFA DE SECCIÓN)
Teléfono de contacto:	928851946/76
Correo Electrónico:	m.fragiel@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	
Descripción línea de actuación	VALES DE COMPRA
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input checked="" type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	<p>PODRÁN SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS PARA SÍ O SU UNIDAD FAMILIAR, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA O LOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA, Y QUE ESTÉN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO. CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, AQUELLOS/AS EXTRANJEROS/AS SIN RESIDENCIA LEGAL QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN O EN GRAVE RIESGO SOCIAL.

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y FAVORECER LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS, O QUE ESTOS SEAN INSUFICIENTES, PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS.</p> <p>APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</p> <p>ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</p> <p>CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</p> <p>CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</p>

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		64200€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		64200€	

6	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: Lugar de publicación:
Plan de Acción	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización:

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención
	<input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo (SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL)
	<input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
Pago de la Subvención	

8	Seguimiento periódico: <input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final
	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas,...)
	-ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (JUSTIFICANTES DE PAGO/FACTURAS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS)
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	ESTAS PRESTACIONES SE CONCEDERÁN, POR TANTO, DE FORMA DIRECTA Y NO SE SOMETERÁN A CONVOCATORIA PÚBLICA NI AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	17/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MILAGROSA FRAGIEL DARIAS
Teléfono de contacto:	928851946/76
Correo Electrónico:	m.fragiel@puertodelrosario.org

Firma



Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**
Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos
Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.
Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan
Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010259M
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
BIENESTAR ANIMAL (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	BIENESTAR ANIMAL

1

Descripción de línea de actuación	CONVENIO/NOMINATIVO COLEGIO VETERINARIOS
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	AYUNTAMINETO/CENSO DE ANIMALES
--	---------------------------------------

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	REGISTRAR Y CENSAR LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.
--	---



4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año
	<input type="checkbox"/> Plurianual. Años a
	<input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5

Coste previsible para realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	de	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento			9.000,00€	
	Otros agentes financiadores				
	Aportación beneficiario				
	Totales.....			9.000,00€	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
----------------	---

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad ANUAL
-----------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -COMPROBACION DE REGISTRO Y CENSO DE ANIMALES - - - -
---	---

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha cumplimentación:	de	13/11/2023
Persona que cumplimenta:	lo	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:		928/850110-EXT:208
Correo Electrónico:		bienestaranimal@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
TACOREMI GUTIERREZ GUTIERREZ
14/11/2023 9:17:36
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Referencia:	2023/00010076Y
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Educacion (MRG)	

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1

Descripción línea de actuación	AYUDAS ESCOLARES
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ALUMNADO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
--	---

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO
--	--

4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	--

5

Coste previsible para realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		25.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		25.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2.024 Lugar de publicación: BDNS + BOP + TABLÓN + PÁGINA WEB</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------------	---

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención dudas <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - Estudio de documentación presentada. - Requerimiento de documentación. - Valoración. - Aceptación. -

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha	de	13/11/2.023
-------	----	--------------------

cumplimentación:	
Persona que lo cumplimenta:	MONTERRAT JUDIT REINA GARCIA
Teléfono de contacto:	667983334
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



CONCEJAL DELEGADO
CON COMPETENCIA
GENÉRICA
DOMINGO JUAN JIMENEZ
GONZALEZ
14/11/2023 12:09:14
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Proyecto de Explotación Pádel y Tenis. Subvención a familias cuota 0
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Usuarios de la Escuela de Tenis
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención a familias "Cuota 0" para la práctica deportiva de tenis y padel
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		15.000€	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		15.000€	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: Lugar de publicación:
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	14/11/23
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928850110 ext112
Correo Electrónico:	grupodegobiernopsoe@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	TRANSPORTE

1	
P	SUBVENCIÓN DE TAXIS ADAPTADOS
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Destinadas a los titulares de Licencias de Auto-Taxi del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y llevar a cabo proyectos de mejoras, adaptación y adquisición de vehículos accesibles para personas con discapacidad.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5				
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000€	100
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000€	100%

6	
Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: Lugar de publicación: Tablón de Anuncios y BOP
	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización:

7	
Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) Régimen de seguimiento y evaluación - - - - -
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	14 de noviembre de 2023
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	638435975
Correo Electrónico:	Transportes@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales.....		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Transporte

1	
P	SUBVENCIÓN BONO-TAXI, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS MAYORES
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Podrán solicitar las prestaciones de este programa las personas con diversidad funcional y personas mayores de 60 años

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La finalidad de estas ayudas es facilitar el desplazamiento en el entorno urbano a las personas afectadas de dificultades de movilidad, para que puedan desarrollar una vida independiente.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5				
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		3.000€	100
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		3.000€	100%

6	
Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: Lugar de publicación:
	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización:

7	
Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) Régimen de seguimiento y evaluación - - - - -
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	14 de noviembre de 2023
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	638435975
Correo Electrónico:	transportes@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales.....		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCION NOMINADA ASOCIACION CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Asociacion Canaria de Amistad con el pueblo Saharaui para Proyecto "Vacaciones en Paz para el pueblo "Saharaui"
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Trasladar a niños/as saharauis, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf (Argelia), para pasar dos meses de verano acogidos por familias del municipio de Puerto del Rosario.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		7.000 €	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		7000€	

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - Mediante <u>estudio de la documentación</u> que deberán aportar durante los periodos establecidos para: * La presentación de memoria justificativa

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	21/ 11 /2023
Persona que lo cumplimenta:	JENIFER PÉREZ CABRERA
Teléfono de contacto:	650 345 065
Correo Electrónico:	j.perez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:
s.brito@puertodelrosario.org

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Igualdad, Diversidad y LGTBI

1	SUBVENCIÓN NOMINADA ALTIHAY "PUERTO DIVERSO"
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>Directa: A las personas LGTBI+ del Municipio de Pto. Rosario que participen en las acciones que se llevaran a cabo desde el "Proyecto Puerto Diverso 2023"</p> <p>Indirecta: A la población en general.</p>
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	<p>Objetivo General: Sensibilizar sobre las realidades LGTBI+, visibilizando la diversidad familiar, afectivo-sexual e identidad de género y/o expresión sexual en el municipio de Puerto del Rosario en su totalidad, para evitar discriminaciones y situaciones de acoso u odio.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover acciones que visibilicen la realidad de las familias LGTBI+ en el Municipio de Puerto del Rosario. 2. Fomentar la cultura del ocio desde una perspectiva inclusiva, que apoye a las personas LGTBI+ en la participación creativa y artística que deje huella en el entorno municipal. Tanto desde espacios propios y específicos como desde otros centros de producción cultural y artística. 3. Promover la libertad de expresión sexual y de género, combatiendo la LGTBI fobia, el rechazo social y los delitos de odio en el entorno municipal. 4. Generar inercias de prevención y auto-cuidado para detectar, reducir y erradicar las Infecciones de Transmisión Sexual entre las que se encuentran el VIH/SIDA, Hepatitis C y Sífilis en la población diana. 5. Generar espacios que fomenten y motiven a la población LGTBI+ del Municipio de Puerto del Rosario de los beneficios de realizar actividades que promuevan una vida sana, saludable en beneficio del desarrollo personal y mejora del autoestima.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p><input type="checkbox"/> Anual. Año 2024</p> <p><input type="checkbox"/> Plurianual. Años a</p> <p><input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a</p>
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	



Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010076Y
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Educacion (MRG)	

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1

Descripción de línea de actuación	SUBVENCIÓN A RADIO ECCA
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	FUNDACIÓN CANARIA RADIO ECCA
--	-------------------------------------

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	MEJORA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
--	---

4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Año a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	---

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		7.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		7.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------------	--

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha	de 13/11/2.023
-------	-----------------------

cumplimentación:	
Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



CONCEJAL DELEGADO
CON COMPETENCIA
GENÉRICA
DOMINGO JUAN JIMENEZ
GONZALEZ
14/11/2023 13:29:07
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SECTOR PRIMARIO

1	Descripción línea de actuación	AYUDAS AL SECTOR PRIMARIO
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	SECTOR PRIMARIO (Persona física o jurídica que tenga una explotación agrícola y/o ganadera.
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudas directas a aquellos que se dediquen sector primario dentro del municipio de Puerto del Rosario para compensar los incrementos de los costes en el sector.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento	Según las bases de la convocatoria de Ayudas directas al sector primario	56000 euros	60%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			40%
	Totales.....			100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS, BOP, WEB Y Tablón de anuncios</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------	----------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 % <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
Pago de la Subvención	

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) (verlo con Eli - Intervención) - - - - -
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	
Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	COMERCIO

1	Descripción línea de actuación	CONVENIO ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	COMERCIOS MINORISTAS DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos de dinamización comercial (Gastos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones y/o entidades).
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento	45.000	45.000	100
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
	Totales.....	45.000	45.000	100%	

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Lugar de publicación:
		c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none">- Visitas periódicas.- Presentación de los actos conjuntamente.- Reuniones para realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el convenio.--
----------	---

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	14/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	TACOREMI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Teléfono de contacto:	928 85 01 10
Correo Electrónico:	comercio@puertodelrosario.com

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Entidades sin ánimo de lucro que tengan por finalidad la dinámica participativa de la población.
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvencionar gastos de inversión necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad solicitante.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		50.000 €	100%
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		50.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Febrero 2024 Lugar de publicación: BOP Las Palmas
		c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - Mediante estudio de la documentación que deberán aportar las entidades sin ánimo de lucro durante los periodos establecidos para: * La presentación de la solicitud de la subvención. * La justificación de la subvención.

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	14 / 11 /2023
Persona que lo cumplimenta:	JENIFER PÉREZ CABRERA
Teléfono de contacto:	650 345 065
Correo Electrónico:	j.perez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:
s.brito@puertodelrosario.org

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	TURISMO

1	P	SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO (ASOCET).
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa	
Otras concejalías implicadas		

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	GASTRÓNOMICO Y TURÍSTICO.
----------	--	----------------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	FORMAR A LOS EMPLEADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MARKETING Y NEUROMARKETING GASTRÓNOMICO, PARA ALCANZAR LA EXCELENCIA TURÍSTICA Y PROFESIONAL DEL SECTOR.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		8.750.00	100
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		8.750,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: enero Lugar de publicación:
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-Se solicitará el certificado de los servicios prestados trimestralmente.</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	14 de noviembre de 2023
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	638435975
Correo Electrónico:	turismo@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales.....		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Igualdad, Diversidad y LGTBI
1	
Descripción línea de actuación	-SUBVENCIÓN NOMINADA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA 2024
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	
2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	-Mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación de género, con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia sexual. - Jóvenes y adolescentes. - Población general (a través de la “Biblioteca Feminista Lorenza Machín”).
3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>OBJETIVO GENERAL Sensibilizar e incentivar la alfabetización feminista a través del fomento de la lectura feminista y/o con perspectiva de género, además de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e intervenir en la prevención de la violencia de género en el municipio de Puerto del Rosario.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar y asesorar a la población de Puerto del Rosario de los estereotipos en torno a los juguetes, de las múltiples violencias que existen hacia las mujeres, de los recursos especializados en materia de violencia de género que hay a su disposición, así como dar pautas de actuación ante cualquier tipo de violencia machista a través de acciones formativas, Puntos Violetas o Stands Informativos. • Prestar la atención e información necesaria a posibles mujeres víctimas de violencia de género desde los Puntos Violetas o Stands Informativos, derivando al recurso especializado de la Federación denominado Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género, ubicado en el municipio de Puerto del Rosario con la finalidad de realizar un seguimiento y acompañamiento profesional y multidisciplinar. • Proporcionar un espacio de lectura, consulta y debate feminista y/o con perspectiva de género a la ciudadanía del municipio de Puerto del Rosario. • Promover la biblioteca como un punto de encuentro, debate, reflexión y difusión del patrimonio social y cultural feminista, que, además, visibilice, ponga en valor y que proporcione a autoras y autores feministas de un espacio para la presentación de sus obras u otro tipo de actividades literarias. • Ejecutar acciones de sensibilización en torno al 8M que contribuyan a visibilizar las desigualdades de género y promuevan la igualdad real entre mujeres y hombres. • Ofrecer a la ciudadanía un conjunto de acciones de sensibilización en torno al 25N con el fin de concienciar a la sociedad sobre la problemática de la violencia de género y su necesaria implicación para erradicarla. • Implementar una campaña de sensibilización en materia de pornografía y violencia sexual dirigida a la población joven y adolescente del municipio de Puerto del Rosario.
4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
5	

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		57.000	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			100%

6	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: Una vez justificada subvención nominada ejercicio 2023</p>
----------	---

7	<p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100</p> <p><input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
----------	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas periódicas - Coordinación interna - Coordinación externa - Ficha de seguimiento de las acciones <p>- Informe de seguimiento.</p>
----------	---

9	<p>Observaciones</p> <p style="text-align: center;">Las actividades y acciones a trabaja en 2024, puede variar</p>
----------	---

	14 de noviembre 2023
Persona que lo cumplimenta:	Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez
Teléfono de contacto:	928 850 110 Ext. 135
Correo Electrónico:	igualdad@puertodelrosario.org



Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010255R
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Salud Publica (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	SALUD PUBLICA

1

Descripción de línea de actuación	SUBVENCION ASOCIACION DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	PREVENCION DE AGRAVAMIENTO DE PATOLOGIAS NEURODEGENERATIVAS
--	--

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su	GARANTIZAR LA ATENCION ESPECIALIZADA DE PERSONAS MAYORES O ADULTAS QUE CONVIVEN CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN PTO DEL ROSARIO.
---	--



aplicación	
------------	--

4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	---

5

Coste previsible para realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		40.000,00€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000,00E	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
----------------	---



7

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8

Régimen de seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-MEMORIA</p> <p>-RELACION DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
-------------------------------------	--

9

Observaciones	
---------------	--

Fecha cumplimentación:	de	14/11/2023
Persona que cumplimenta:	lo	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:		928/850110 - EXT:208
Correo Electrónico:		Saludpublica@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
Jenifer Perez Cabrera
14/11/2023 11:44:31
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Referencia:	2023/00010259M
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
BIENESTAR ANIMAL (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	BIENESTAR ANIMAL

1

Descripción línea de actuación	SUBVENCION DIRIGIDA A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO POR EL BIENESTAR ANIMAL
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES Y COLECTIVOS SIN ANIMO DE LUCRO POR EL BIENESTAR ANIMAL
--	---

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	GARANTIZAR LA ATENCION, PROTECCION, BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO EL CUIDADO Y ADOPCION RESPONSABLE.
--	--

4



Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	---

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS-BOP</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------------	---

7

Pago de la	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención
------------	---



Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 90% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
------------	---

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - MEMORIA JUSTIFICATIVA - MEMORIA ECONOMICA - RELACION DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD - -

9	
Observaciones	

Fecha cumplimentación:	de 14/11/2023
------------------------	----------------------

Persona que lo cumplimenta:	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:	928/850110-ext: 208
Correo Electrónico:	bienestaranimal@puertodelrosario.org

Firma

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
TACOREMI GUTIERREZ GUTIERREZ
14/11/2023 9:18:04
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Cultura

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS CULTURALES DE ASOCIACIONES CULTURALES, GRUPOS MUSICALES Y GRUPOS FOLCLÓRICOS</p>
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)</p> <p>ASOCIACIONES CULTURALES, GRUPOS MUSICALES Y GRUPOS FOLCLORICOS</p>
----------	--

3	<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación</p> <p>-COMPLEMENTAR LA OFERTA CULTURAL YA EXISTENTE EN NUESTRA CIUDAD A TRAVES DE MANIFESTACIONES Y RECURSOS CULTURALES QUE APORTAN LOS PROYECTOS. -SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS CULTURALES.</p>
----------	---

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a</p>
----------	--

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento	6.000,00	60.000,00	80%
	Otros agentes financiadores	---	---	---
	Aportación beneficiario	1.500,00	15.000,00	20%
	Totales.....	7.500,00	75.000,00	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública Fecha prevista: FEBRERO Lugar de publicación: BOP</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: MARZO</p>
----------	---

7	<p>Pago de la Subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 80% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN GENERADA - CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN</p>
----------	---

9	
----------	--

Observaciones

Fecha de cumplimentación:	14/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	María del Carmen Cabrera Travieso
Teléfono de contacto:	928859440
Correo Electrónico:	mc.cabrera@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	FESTEJOS

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS FIESTAS PUEBLOS Y BARRIOS
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Asociaciones de vecinos de Pueblos y Barrios del municipio de Puerto del Rosario
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con las asociaciones de vecinos de los pueblos y barrios del municipio en realización y organización de actividades, programas y eventos que tengan lugar con motivo de las festividades populares existentes en el municipio. Por ejemplo: - Orquestas, sonido, material,.. -Talleres, meriendas, fiestas infantiles,...
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		130.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			130.000€

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------	----------------	--

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* La presentación de memoria justificativa económica y documentación grafica * Facturas y justificantes bancarios</p>
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	
----------	--

Observaciones

Fecha de cumplimentación:	21/ 11 /2023
Persona que lo cumplimenta:	JENIFER PÉREZ CABRERA
Teléfono de contacto:	650 345 065
Correo Electrónico:	j.perez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:
s.brito@puertodelrosario.org

Referencia:	2023/00010255R
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Salud Pública (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	SALUD PUBLICA

1

Descripción línea de actuación	ASOCIACION FUERTEYOGA
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	SALUD MENTAL EN ADOLESCENTES Y JOVENES PACIENTES ONCOLOGICOS, PACIENTES PALEATIVOS, TALLERES SOCIOSANITARIOS, FIBROMIALGIAS.
--	---

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	PROGRAMAS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES PERSONAS QUE CONTIENE CADA PROGRAMA CON EL FIN DE TRASLADARLO A SU VIDA COTIDIANA
--	--

4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año _____ <input type="checkbox"/> Plurianual. Años _____ a _____ <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde _____ a _____
---	---

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		40.000,00€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000,00€	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
----------------	---

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8	
Régimen de seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- MEMORIA JUSTIFICATIVA</p> <p>- RELACION DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>

9	
Observaciones	

Fecha	de	14/11/2023
-------	----	-------------------

cumplimentación:	
Persona que lo cumplimenta:	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:	928/850110 -EXT: 208
Correo Electrónico:	saludpublica@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
Jenifer Perez Cabrera
14/11/2023 11:44:34
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Referencia:	2023/00010076Y
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Educacion (MRG)	
Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1

Descripción de línea de actuación	AYUDA A PATRONATO UNED
Tipo de Subvención	X Aportación Dineraria <input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de grado o conducentes en la obtención de un título de máster universitario
--	---

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estudiantes de la UNED puedan completar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales
--	---

4



Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	--

5

Coste previsible para realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------------	--

7

Pago de la	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo
------------	---



Subvención	pendiente averiguar <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
------------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - - - - -

9	Instrumento regulador: Acuerdo de Fundación del Centro
Observaciones	

Fecha cumplimentación:	de 13/11/2.023
------------------------	-----------------------

Persona que lo cumplimenta:	Montserrat Judit Reina García
Teléfono de contacto:	667983334
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



CONCEJAL DELEGADO
CON COMPETENCIA
GENÉRICA
DOMINGO JUAN JIMENEZ
GONZALEZ
14/11/2023 12:04:36
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	FESTEJOS

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN CREADORES ARTÍSTICOS CARNAVAL
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	NO

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	SECTOR DEL CARNAVAL
----------	--	----------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las personas físicas empadronadas en el municipio de Puerto del Rosario, que realicen actividades y/o creaciones artísticas sin ánimo de lucro en el ámbito del Carnaval capitalino.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento	5.000	60.000	100
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNF, BOP, WEB Y TABLÓN</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
----------	----------------	---

7	Pago de la	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 80%
----------	------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Subvención	<input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
------------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -Estudio de documentación - - - -

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	14.11.2023
Persona que lo cumplimenta:	Rita y Bea
Teléfono de contacto:	143
Correo Electrónico:	festejos@puertodelrosario.org

Firma

X

RITA

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010255R
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Salud Publica (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	SALUD PUBLICA

1

Descripción línea de actuación	ASOCIACION MAJORERA PARA LA SALUD MENTAL-ASOMASAMEN-
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ESTA DIRIGIDO PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE
--	---

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	ACOMPañAMIENTO Y DEPORTE PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y FOMENTAR SU AUTONOMIA.
--	--



4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año
	<input type="checkbox"/> Plurianual. Años a
	<input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		20.000,00€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		20.000,00€	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
----------------	--

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - MEMORIA JUSTIFICATIVA - RELACIONES GASTOS DE LA ACTIVIDAD - - -

9	
Observaciones	

Fecha	de	14/11/2023
-------	----	-------------------

cumplimentación:	
Persona que lo cumplimenta:	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:	928/850110-EXT 208
Correo Electrónico:	saludpublica@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
Jenifer Perez Cabrera
14/11/2023 11:44:37
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>AYUDA A BARRIOS ORQUESTADOS (Asociación Cultural Orquesta Clásica de la Bela Bartok)</p>
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)</p> <p>Niños/as de 6 a 18 años del municipio de Puerto del Rosario</p>
----------	---

3	<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación</p> <p>Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad económica y social</p>
----------	--

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a</p>
----------	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000,00	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
	<p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p>
	<p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p>
	<p>Fecha prevista formalización:</p>

7	<p>Pago de la Subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
----------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - - - - -

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	13/11/2.023
Persona que lo cumplimenta:	Montserrat Judit Reina García
Teléfono de contacto:	667983334
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Subvención para el Fomento de la Actividad Física y del Deporte
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Entidades Deportivas
----------	--	-----------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Puerto del Rosario, para la realización de actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte, durante el año 2024
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		440109 €	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		440109 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: Lugar de publicación: BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - - - - -
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	14/11/23
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928850110 ext112
Correo Electrónico:	grupodegobiernopsoe@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Meracas Memorial José Ramón Castañeyra
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Grupo Recreativo Deportivo Meracas
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Evento Deportivo de interés social, lúdico y festivo, que se desarrolla en el marco de las Fiestas del Rosario, en torno a la práctica del baloncesto
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		7.200	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....			100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Agosto/Septiembre Lugar de publicación: BOP TABLÓN DE ANUNCIOS
		c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	<p>Observaciones</p>
----------	----------------------

Fecha de cumplimentación:	14/11/23
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928850110 ext112
Correo Electrónico:	grupodegobiernopsoe@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Deportes

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>Subvención Nominada Escuela de Atletismo de Morro Jable y Comité Paralímpico para Realización Proyecto "Relevo Paralímpico"</p>
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)</p> <p>Comité Paralímpico Español y Escuela de Atletismo de Morro Jable</p>
----------	--

3	<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación</p> <p>Desarrollar el Proyecto "Relevo Paralímpico", el cual consiste en la localización y captación de jóvenes con discapacidad para iniciarlos en la práctica deportiva con la finalidad de convertirlos en futuros deportistas paralímpicos de élite.</p>
----------	---

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a </p>
----------	--

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	TotalLínea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		15.000€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		15.000€	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
	<p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p>
	<p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p>
	<p>Fecha prevista formalización:</p>

7	<p>Pago de la Subvención</p> <p> <input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad </p>
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	14/11/23
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928850110 ext112
Correo Electrónico:	grupodegobiernopsoe@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	

1	SUBVENCIÓN A ÓPERA FUERTEVENTURA.
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERA FUERTEVENTURA G.VERDI
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	- FINANCIAR ACTIVIDADES PREPARATORIAS Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DE ÓPERA FUERTEVENTURA.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<input type="checkbox"/> Anual. Año <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual. Años 2021 a 2024 <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento	50.000 €	50.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	50.000 €	50.000 €	100%

6	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Lugar de publicación: c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: FEBRERO 2024
Plan de Acción	

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input checked="" type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad CUATRIMESTRAL
-----------------------	--

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. - CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN.
---	---

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha de cumplimentación:	14/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MARIA DEL CARMEN CABRERA TRAVIESO
Teléfono de contacto:	928859440
Correo Electrónico:	MC.CABRERA@PUERTODELROSARIO.ORG

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010076Y
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Educacion (MRG)	

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1

Descripción de línea de actuación	AYUDA A BARRIOS ORQUESTADOS (Asociación Cultural Orquesta Clásica de la Bela Bartok)
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Niños/as de 6 a 18 años del municipio de Puerto del Rosario
--	--

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad económica y social
--	---



4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	--

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
----------------	--

7



Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8	
Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - - - - -

9	
Observaciones	

Fecha cumplimentación:	de 13/11/2.023
------------------------	-----------------------

Persona que lo cumplimenta:	Montserrat Judit Reina García
Teléfono de contacto:	667983334
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



CONCEJAL DELEGADO
CON COMPETENCIA
GENÉRICA
DOMINGO JUAN JIMENEZ
GONZALEZ
14/11/2023 12:09:35
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	LA REGULACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A LAS PERSONAS FÍSICAS (AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/O DEPENDENCIA
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y CALIDAD DE VIDA, Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento			
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		200.000€	100%

6	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: MARZO 2024 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:
Plan de Acción	

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100% <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
Pago de la Subvención	

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO).</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
Régimen de seguimiento y evaluación	

9	CUANTÍA MÁXIMA A OTORGAR POR BENEFICIARIO/A 6.000€
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	13/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MILAGROSA FRAGIEL DARIAS (JEFA DE SECCIÓN)
Teléfono de contacto:	928851946/76
Correo Electrónico:	m.fragiel@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	ENERGÍA

1	Descripción línea de actuación	Subvención para la adquisición y montaje de instalaciones fotovoltaicas en viviendas.
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Ciudadanos empadronados en el municipio de Puerto del Rosario que instalen un equipo de energía fotovoltaica en su vivienda particular.
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Se pretende promover la adquisición de instalaciones fotovoltaicas en viviendas particulares para evitar las emisiones de CO2 y reducir el consumo de combustibles fósiles.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento	2.500,00	90.000,00	50,00
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			50,00
		Totales.....			100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: mayo Lugar de publicación: BOP
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-Estudio de documentación -Posibles visitas al domicilio</p> <p>- - -</p>
----------	--

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	16-11-2024
Persona que lo cumplimenta:	Daniel Arencibia Soto
Teléfono de contacto:	<u>928 85 01 10</u>
Correo Electrónico:	Energia@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Referencia:	2023/00010255R
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Salud Pública (MJA)	

Ejercicio	2024
Concejalía	SALUD PUBLICA

1	
Descripción línea de actuación	SUBVENCION PROYECTOS DE SALUD
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Subvenciones dirigidas a Asociaciones sin fin de lucro del municipio de Pto del Rosario que realicen actividades en el ámbito de la salud.

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Rehabilitación y/o actividades paliativas específicas de cada enfermedad dentro del campo de actuación de cada asociación.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5				
Coste previsible para su realización y	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000,00€	
	Otros agentes financiadores			

fuentes de financiación	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000,00€	100%

6 Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS - BOP</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2024</p>
--------------------------------	---

7 Pago de la Subvención	<p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 90%</p> <p><input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
---------------------------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- MEMORIA TECNICA - MEMORIA ECONOMICA - RELACION GASTOS DE LA ACTIVIDAD - -</p>
---	---

9 Observaciones	
-------------------------------	--

Fecha de cumplimentación:	14/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MARIA JESUS ARROYO ANDUJAR
Teléfono de contacto:	928/850110-EXT: 208
Correo Electrónico:	saludpublica@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA
ESPECIFICA
Jenifer Perez Cabrera
14/11/2023 11:44:15
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Referencia:	2023/00010076Y
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Educacion (MRG)	

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1

Descripción de línea de actuación	Subvención Ampas
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2

Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	AMPAS (ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS)
--	--

3

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Dotación para instrumentos y accesorios musicales, mobiliario deportivo, mobiliario y equipos informáticos.
--	--

4

Plazo necesario para consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
---	--

5

Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		40.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000,00	100%

6

Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2.024 Lugar de publicación: BDNS + BOP + TABLÓN + PÁGINA WEB</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: 2.024</p>
----------------	--



7

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8

Régimen de seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>- Estudios de documentación presentada.</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
-------------------------------------	---

9

Observaciones	
---------------	--

Fecha cumplimentación:	de	14/11/2.023
Persona que cumplimenta:	lo	MONTERRAT JUDIT REINA GARCÍA
Teléfono de contacto:		667983334
Correo Electrónico:		EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



CONCEJAL DELEGADO
CON COMPETENCIA
GENÉRICA
DOMINGO JUAN JIMENEZ
GONZALEZ
23/11/2023 11:40:22
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Movilidad y Accesibilidad

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>SUBVENCIÓN NOMINADA ADIVIA FUERTEVENTURA: "PUERTO DEL ROSARIO PARA TOD@S"</p>
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)</p> <p>ADIVIA</p>
----------	--

3	<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación</p> <p>1.- Proporcionar información, asesoramiento y acompañamiento a nuestros asociados y asociadas, y población en general sobre discapacidad, dependencia o accesibilidad 2.-Sensibilizar a la población de Fuerteventura, sobre la importancia de la accesibilidad universal y la inclusión de las personas con diversidad funcional 3.-Promocionar la salud y prevenir nuevas deficiencias que provoquen discapacidad 4.- Personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica, intelectual y sensorial de la isla de Fuerteventura</p>
----------	---

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a</p>
----------	--

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		15.000	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			100%

6	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: Una vez justificado subvención nominada</p>
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	ejercicio 2023
7 Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -
9 Observaciones	Las actividades y acciones a trabajar en 2024, puede variar

Persona que lo cumplimenta:	Antonia Fernández Aragón
Teléfono de contacto:	928850110 Ext. 135
Correo Electrónico:	movilidad@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	<p>Descripción línea de actuación</p> <p>AYUDAS DE EMERGENCIA E INGRACIÓ SOCIAL PARA LA ATENCION DE NECESIDADES SOCIALES</p>
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input checked="" type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<p>PODRÁN SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS PARA SÍ O SU UNIDAD FAMILIAR, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA O LOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA, Y QUE ESTÉN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO. CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, AQUELLOS/AS EXTRANJEROS/AS SIN RESIDENCIA LEGAL QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN O EN GRAVE RIESGO SOCIAL.
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	<p>PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y FAVORECER LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS, O QUE ESTOS SEAN INSUFICIENTES, PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS.</p> <p>APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</p> <p>ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</p> <p>CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</p> <p>CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</p>
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<p>Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)</p> <p> <input type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a </p>
----------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		350.000€	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		350.000€	

6	<p>a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Lugar de publicación:</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
---	---

7	<p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo (SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL)</p> <p><input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
---	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas,...)</p> <p>-ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (JUSTIFICANTES DE PAGO/FACTURAS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS)</p>
---	---

9	<p>Estas prestaciones se concederán, por tanto, de forma directa y no se someterán a convocatoria pública ni al procedimiento de concesión de concurrencia competitiva.</p>
---	---

Fecha de cumplimentación:	17/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	MILAGROSA FRAGIEL DARIAS
Teléfono de contacto:	928851946/76
Correo Electrónico:	m.fragiel@puertodelrosario.org

Firma



Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**
Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos
Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.
Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan
Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	De Vivienda

1	<p>Ayudas al alquiler 2024. Normativa: Ley general de subvenciones 38/2003. ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. Antecedentes: Covid, guerra de Ucrania, Encarecimiento de los precios</p>
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input checked="" type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	Servicios Sociales, Concejalía de Economía y Hacienda, Intervención, Tesorería, Publicidad, Departamento de registro de entrada.

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Particulares

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayuda al pago del primer semestre de las personas con alquiler en vigor del municipio, con pocos recursos económicos y que cumplan los requisitos de las bases reguladoras de la misma.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5				
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento	800´00€	180.000´00€	100
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			100%

6	
Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública Fecha prevista: Marzo 2024 Lugar de publicación: BOP, Tablón de anuncios Ayuntamiento
	c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización: NOVIEMBRE 2024

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN GENERADA - RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS - - -
--	--

9 Observaciones	AMPLIAR EL MÍNIMO DE 600€ DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER A LA REALIDAD DE LOS PRECIOS ACTUALES, O VARIABLE EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE CONVIVIENTES
--------------------	--

Fecha de cumplimentación:	14/11/2023
Persona que lo cumplimenta:	Dña. Lucía Justel Salvador. Técnica de Vivienda
Teléfono de contacto:	148
Correo Electrónico:	Vivienda@Puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	EDUCACIÓN

1	<u>SUBVENCIÓN A FUNTEAC (FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO)</u>
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	<u>FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO</u>
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	<u>ALUMNADO DEL AULA ENCLAVE DEL CEIP MILLARES CARLO, CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, CEIP PUERTO CABRAS, CEIP LA HUBARA, IES SAN DIEGO DE ALCALÁ Y IES PUERTO DEL ROSARIO</u>
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	FACILITAR EL TRANSPORTE/TRASLADO DEL ALUMNADO DEL AULA ENCLAVE DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2.024 <input type="checkbox"/> Plurianual. Año a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Totallínea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		20.000,00	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		20.000,00	100%

6	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: X <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2.024 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización:</p>
Plan de Acción	

7

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) - FACTURA - COORDINACIÓN - - -
---	--

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha de cumplimentación:	16/11/2.023
Persona que lo cumplimenta:	MONTSERRAT JUDIT REINA GARCÍA
Teléfono de contacto:	667983334
Correo Electrónico:	EDUCACIÓN

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2024
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN MAXOARCO CAMPEONATO DE EUROPA DE TIRO CON ARCO 2024
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input checked="" type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Para la Participación en el campeonato de Europa de tiro con Arco
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención para deportistas que participen el campeonato de Europa de tiro con Arco
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		20.000€	
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		20.000€	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		b) Convocatoria Pública
		Fecha prevista: Lugar de publicación:
		c) Convenio (nominativas o directas)
		<input type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
		Fecha prevista formalización:

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

--	--

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
----------	--

9	<p>Observaciones</p>
----------	----------------------

Fecha de cumplimentación:	14/11/23
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928850110 ext112
Correo Electrónico:	grupodegobiernopsoe@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	20.000,00	20.000,00	100%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	----	-----	----
Totales.....	20.000,00	20.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).